

Terapia Ocupacional y prevención del consumo de sustancias psicoactivas en población privada de la libertad

Omar Jurado García

Profesor de Terapia Ocupacional
Universidad Mariana

Ángela Sofía Bravo Rosero

Sara Sofía Estrada Guerrero
Estudiantes de Terapia Ocupacional
Universidad Mariana

La terapia ocupacional y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA)

Ramírez et al. (2022) mencionan que, “el consumo de SPA en la región representa un grave problema de salud pública, con alta prevalencia entre jóvenes que inician su consumo a edades tempranas, lo que lleva a adicciones difíciles de revertir y a una vida afectada negativamente” (p. 8). Este problema es exacerbado por factores socioeconómicos adversos, influencias culturales y familiares y, la fácil disponibilidad de estas sustancias. Las consecuencias incluyen: deterioro de la salud física y mental, dificultades académicas y laborales y, relaciones interpersonales dañadas Ramírez et al. (2022); por ende, es importante implementar programas de prevención para limitar el consumo.

En el ambiente carcelario, este problema se agrava ya que, muchos internos llegan con problemas de adicción que complican su rehabilitación y reintegración social. Por lo tanto, es de suprema importancia abordar este desafío, implementando programas de prevención adecuados, fomentando el apoyo comunitario y, desarrollando políticas públicas efectivas que limiten el acceso a las SPA y promuevan recursos para la prevención y el tratamiento de adicciones.

En el abordaje del consumo de drogas al interior de los centros de reclusión, el enfoque de derechos se expresa en la garantía del derecho a la salud de quienes usan estas sustancias. Antes de ser un sujeto a sancionar, la persona privada de la libertad es un sujeto de derechos a quien se le debe garantizar el acceso a servicios de salud efectivos, de alta calidad y, adecuados a sus condiciones personales. En concreto, medidas de prevención, mitigación y superación del consumo de SPA integrales y humanas. Es fundamental que las medidas adoptadas sean integrales y humanas, incluyendo tanto la prevención como la mitigación y la superación del consumo de SPA, asegurando un tratamiento que respete la dignidad y los

derechos fundamentales de cada individuo dentro del sistema penitenciario.

Considerando la Ley 949 de 2005, el terapeuta ocupacional en el ámbito de la justicia puede involucrarse en programas de rehabilitación, reintegración y reinserción de poblaciones vulnerables, mejorando el desempeño ocupacional y facilitando la participación, movilidad y organización social, con el objetivo de fomentar conductas adaptativas, participativas y reducción de pena en las personas implicadas; trabaja para fortalecer la autoestima, las habilidades sociales y la autoconciencia de los adolescentes, al tiempo que evalúa y modifica sus entornos para reducir factores de riesgo. La Terapia ocupacional desempeña un papel crucial en la prevención del consumo de SPA en la adolescencia desde los centros comunitarios de salud mental y el sector carcelario, enfocándose en el desarrollo de habilidades de afrontamiento y resolución de problemas, la promoción de actividades recreativas y saludables y, la creación de programas preventivos específicos.

En el sector carcelario, los terapeutas ocupacionales implementan programas de rehabilitación y prevención del consumo de SPA, ayudando a los jóvenes internos a desarrollar habilidades para la vida y facilitando su reintegración social. Además, colaboran estrechamente con las familias y otros profesionales de la salud mental para proporcionar un enfoque integral y coordinado, fomentando un desarrollo saludable y evitando la aparición de comportamientos de riesgo asociados al consumo de SPA.

Figura 1

Intervención terapéutica patio 5



Nota. Centro Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario (2024).

De esta manera, la comunidad y el sector carcelario son considerados espacios privilegiados para impulsar la acción preventiva contra el consumo de sustancias en adolescentes, donde se aprovecha las potencialidades que ofrecen las instituciones y, el propio contexto donde este segmento poblacional realiza sus actividades y ocupaciones. En el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de la ciudad de Pasto, se implementa diversos programas enfocados en la resocialización y la reducción de la reincidencia de las personas privadas de la libertad.

Uno de estos programas es titulado 'Prevención del Consumo de SPA' que tiene como objetivo, la prevención del consumo de SPA mediante tres ejes fundamentales: superación, mitigación y prevención. El programa se enfoca en promover hábitos y estilos de vida saludables, evitando el sedentarismo y mejorando las habilidades cognitivas, especialmente la memoria y la concentración. Además, se ejecuta habilidades motoras a través de actividades de calistenia y se fomenta la participación social, creando un buen ambiente en el grupo de cada patio dentro del centro penitenciario. Este esfuerzo se lleva a cabo con la colaboración del equipo de psicología y terapia ocupacional.

Desde el programa de Terapia Ocupacional se desarrolla una variedad de actividades psicoeducativas, recreativas y culturales, diseñadas para fortalecer la autoestima, las habilidades sociales y las capacidades de afrontamiento de los internos. Las actividades psicoeducativas incluyen talleres y sesiones informativas sobre los riesgos y consecuencias del consumo de SPA, así como estrategias para resistir la presión de los pares y gestionar el estrés de manera saludable. Las actividades recreativas y culturales proporcionan alternativas significativas y saludables, enfocadas en el ocio y tiempo libre, en aras de desarrollar habilidades que pueden ser beneficiosas para la reintegración social.

Además, los terapeutas ocupacionales trabajan en colaboración con otros profesionales de la salud mental como los psicólogos, para proporcionar un enfoque integral y coordinado. Este enfoque interdisciplinario asegura que los internos reciban el apoyo necesario para superar sus adicciones y desarrollar una vida productiva y libre de sustancias.

La participación de la familia y la comunidad también es relevante, ya que proporciona una red de apoyo esencial para los adolescentes en riesgo, tanto dentro como fuera del entorno carcelario.

En resumen, la combinación de esfuerzos comunitarios y programas específicos dentro del sector carcelario como el de 'Consumo de SPA', demuestra cómo la Terapia ocupacional y otras estrategias pueden ser efectivas en la prevención del consumo de estas sustancias en personas privadas de la libertad. Estos programas no solo abordan las necesidades inmediatas de los individuos, sino que contribuyen a la creación de entornos más seguros y saludables que favorecen el desarrollo positivo y la resocialización exitosa.

Figura 2

Intervención terapéutica patio 5



Nota. Centro Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Pasto (2024).

Referencias

Ley 949 de 2005. (2005, 17 de marzo). Congreso de la República de Colombia. https://www.redjurista.com/Documents/ley_949_de_2005_congreso_de_la_republica.aspx#/

Ramírez, G. N., Mejía, Y. M. y Yanes, A. L. (2022). *Estudio descriptivo de las personas pertenecientes al programa de Comunidad Terapéutica en Abordaje del consumo de sustancias psicoactivas, brindado por Centro Carcelario y Penitenciario de Mediana Seguridad de Acacias Meta a personas privadas de la libertad* [Tesis de Pregrado, Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO]. <https://repository.uniminuto.edu/handle/10656/15423>